



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N°058-2018-ANA-AAA.M.ALA CH-CH

Jaén, 27 de Febrero del 2018

VISTO:

El expediente administrativo con CUT N° 23470 - 2018, sobre Reconocimiento de Consejo Directivo del Comité de Usuarios de Agua Canal Bella Rosa, tramitado por el Sr. Ofelio Santa Cruz Oblitas, en calidad de presidente saliente del Comité de Usuarios de Agua Canal Bella Rosa;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 27° de la Ley de Recursos Hídricos, Ley N°29338, el estado garantiza la autonomía de las Organizaciones de Usuarios de Agua y la elección democrática de sus directivos;

Que, por Ley N° 30157, se aprobó la Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua con el objeto de regular la constitución y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338-Ley de Recursos Hídricos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, se aprobó el Reglamento de la acotada Ley, el cual desarrolla las normas que regulan la participación de los usuarios de agua en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos, así como la constitución, organización y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua;

Que, el artículo 62° del mismo dispositivo legal, define a los Comités de Usuarios como la Organización que se constituye sobre la base de una determinada infraestructura en un Subsector hidráulico;

Que, el artículo 64°; inciso 64.1, precisa que los comités de usuarios tienen la estructura de órganos de gobierno siguientes: Asamblea y Consejo Directivo; Asimismo en el inciso 64.2, El funcionamiento, atribuciones, elección y demás aspectos organizativos de los comités de los usuarios serán regulados por las disposiciones establecidas para las comisiones de usuarios, en cuanto sea aplicable.

Que según Resolución Jefatural N° 159-2016-ANA; en la cuarta disposición complementaria final: Elección de Juntas Directivas de los Comités de Usuarios; señala que Los Comités de Usuarios de Agua elegirán a sus directivos mediante procesos democráticos que ellos establezcan. Para su reconocimiento por el Administrador Local del Agua remitirán copia legalizada por notario o juez de Paz del acta final del acto electoral.

Que con el documento del visto, el presidente de la Organización Comité de Usuarios de Agua Canal Bella Rosa, solicitó el reconocimiento del Consejo Directivo del Comité de Usuarios de Agua Canal Bella Rosa, acompañando el Acta de Elección del actual Consejo Directivo, debidamente legalizada en original.

Que, mediante Informe Técnico N° 035 -2018-ANA-AAA.M-ALA.CHCH/LIV; de fecha 14 de Febrero del 2018, formulado por profesional de la Administración Local del Agua Chinchipe Chamaya, se concluye que el expediente administrativo con CUT N° 23470 -2018, de solicitud de reconocimiento del Consejo Directivo del Comité de Usuarios de Agua Canal Bella Rosa, presentado por el Sr. Ofelio Santa Cruz

